



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Veintisiete (27) de Mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF:	2020-00023
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO:	Blanca Doris Ávila Forero.
DECISION:	Requiere actora aclarar Liquidación de crédito.

Realizado el traslado respectivo a la liquidación del crédito en el micrositio y cumplido con el término de fijación, se procede a realizar el análisis de la misma.

En el cuadro liquidatorio presentado por la actora, el Juzgado aprecia en la última columna una serie de valores que claramente corresponden a los intereses moratorios mensuales; sin embargo, de la sumatoria de todos esos guarismos se infiere a simple vista que el valor total consignado **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.828.192,00)** no corresponde con la realidad matemática, si se tiene presente que en cada periodo mensual del año 2019 (7 meses), 2020 (12 meses) y 2021 (5 meses) se están relacionando sumas que oscilan entre de los doscientos mil a doscientos treinta y nueve mil pesos; por consiguiente, con el fin de tener certeza sobre esta situación, se requerirá a la mandataria judicial para que indique si fue que se presentó algún tipo de abono a la deuda por parte de la ejecutada que no fue especificada en la liquidación final y pudo alterar el estado total de la deuda, o si por el contrario existe en la misma algún tipo de error que se deba aclarar. Para ello, deberá aportar una nueva liquidación.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, **28 de mayo de 2021**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 014** de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.